

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO
DENOMINADO:**

**INTERVENCIÓN DE URGENCIA EN REVESTIMIENTO 46.26, PARAMENTO Y SOPORTE
AUTOPORTANTE DE LAS HABITACIONES ANEJAS AL SALÓN RICO DEL CONJUNTO
ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA**

(CONTR: 296655 Expte. CAMaZ: 2026-GE-60)

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía establece en su Título II los criterios que han de regir las intervenciones de conservación-restauración de bienes protegidos, estableciendo requisitos de intervención y documentación mínimos, complementada por el desarrollo de códigos deontológicos, cartas y recomendaciones internacionales, e incluso normas UNE.

Las conservación de las pinturas murales de Madinat al-Zahra es especialmente compleja al estar ubicadas en el propio yacimiento, donde resulta imposible adoptar medidas preventivas, obligando a llevar a cabo medidas correctoras de manera constante, alternando labores de inspección periódica, intervenciones urgentes de consolidación y fijación de elementos en riesgo, pequeñas actuaciones de mantenimiento, etc.

El revestimiento 46.26 se encuentra bajo una cubierta de lona que la protege de la incidencia directa de lluvia, como al resto del espacio en que se encuentra. Sin embargo, este año ha sido especialmente complejo debido a la sucesión de borrascas de alto impacto, siendo muy abundantes los incidentes registrados. Entre ellos, la pérdida de esta protección debido a los fuertes vientos registrados y la continuación de borrascas de alto impacto que se sucedieron durante meses, antes de poder proceder a su sustitución; lo que se vio traducido en una intensa incidencia de agua directa, escorrentías y acumulaciones de agua en el intersticio paramento-soposte autoportante, que han generado numerosos daños y el aumento de riesgos.

Precisamente a causa del elevado número de incidencias detectadas y riesgos aún sin materializar que deben frenarse, los recursos actuales (tanto humanos como materiales) no permiten llevar a cabo la actuación necesaria.

Debido al carácter de emergencia, se realizará la mínima intervención necesaria, inspeccionando el estado de todos los elementos que lo conforman (incluidos paramento, anclajes y soporte de Aerolam®) y proponiendo solución a largo plazo.

Las principales alteraciones detectadas en este **revestimiento 46.26** son:

- Desprendimientos de fragmentos de gran tamaño en esquina Este (superpuesta a la plancha de Aerolam® oriental, en el paramento perpendicular) y en zona de junta entre planchas.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Asentamiento de Arlita® empleada como material de relleno y drenaje entre paramento y Aerolam®, acumulándose en zonas intermedias y bajas con la consiguiente presión al soporte autoportante. En todas las planchas se aprecia deformación por este motivo, siendo muy visible la presión ejercida en puntos de anclaje.
- Separación respecto al paramento, con riesgo de desprendimiento extremo, de la plancha oriental, con pérdida de anclaje y separación evidente respecto a los pernos que ejercía dicha función. Dispersión de Arlita® sobre pavimento por separación entre planchas. Como medida de emergencia, esta plancha ha sido retirada, encontrándose actualmente en el suelo del espacio en que se encuentra el revestimiento, sobre planchas de poliestireno extruido (PSE), con el revestimiento parcialmente engasado.
- Fisuras, grietas y fragmentación de revestimiento en zona de deformación de las planchas debido a la presión desde el reverso
- Desprendimientos de paramento, de pequeño tamaño, quedando algunos en el espacio entre paramento y soporte de Aerolam® (eliminados en intervención de emergencia para evitar que ejerzan mayor presión)
- Colonización biológica, especialmente en zonas de escorrentía, incluso en las que antes del temporal y la consiguiente pérdida de cubierta no existían.
- Pérdida del borde perimetral de protección, permitiendo la entrada de agua de incidencia directa en el reverso.
- Disgregación de la calcarenita, en algunos casos muy acusada
- Separación de estratos, con riesgo de desprendimiento de fragmentos soportados directamente por el paramento original.
- Intervenida con anterioridad (2020), tras anterior pérdida temporal de cubierta, con pequeñas fijaciones y sellado de borde perimetral, por primeros síntomas de movimientos del soporte.
- Actuación de emergencia realizada en 2026:
 - Retirada del material desprendido (caja identificada en el mismo espacio)
 - Extracción parcial de Arlita® que aún ejerce presión y apeo de plancha en riesgo de desprendimiento
 - Extracción controlada de fragmento en riesgo extremo de desprendimiento inminente en zona superior occidental (depositado junto a la caja)
 - Engasado de protección de fragmentos en riesgo de desprendimiento y del fragmento que ha de ser arrancado para la extracción de la plancha oriental.
 - Extracción controlada del fragmento superior, localizado en el paramento E y que impide la retirada de la plancha en riesgo de desplome (plancha junto a caja)
 - Retirada de la plancha en riesgo, que se encontraba sujeta sólo por un perno en la zona inferior este, de los cuatro originalmente dispuestos. En este proceso se han desprendido dos fragmentos de la plancha retirada y la ancha correspondientes a la zona inferior. El reverso se encuentra colonizado, por lo que es previsible que el resto de planchas también lo estén. La resistencia mecánica de las mismas parece haber mermado (deformaciones, roturas, etc), siendo la posible causa de falta de sujeción la combinación de esta pérdida de resistencia con la presión ejercida por la acumulación de Arlita®.
 - Sellado perimetral parcial con plancha de PSE de cara a inminente lluvia y cubrición de elementos recogidos/extraídos por el mismo motivo.

Una vez efectuada la actuación de emergencia, durante la colocación del toldo de protección se produjo un daño antrópico en la zona superior derecha de la plancha que afecta a un área reducida del revestimiento. Además pueden haberse producido nuevos daños con el tránsito de uno o varios zorros que claramente han sido habituales en la zona. Se encuentra, por tanto, aún en riesgo y en una zona que debe ser también intervenida.

Las principales alteraciones detectadas en la **jamba** Norte del vano entre los **espacios 7 y 8** son:

- Separación de estratos y entre diferentes piezas de sillería y ladrillos

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Pérdida de material cementante
- Fuerte erosión por escorrentías
- Colonización biológica
- Acumulación de detritos en intersticios y oquedades

Las principales alteraciones detectadas en las **reintegraciones** de los revestimientos de este espacio son:

- Movimiento y deformación de planchas de Aerolam® debido a la presión ejercida por el desprendimiento de Arlita® en el reverso
- Pérdida de este último material en aperturas producidas por la separación de las planchas respecto al paramento.
- Colonización biológica, como mínimo en el anverso
- Pérdida de capas superficiales

Por todo ello, se considera imprescindible la intervención urgente en el revestimiento 46.26, la jamba mencionada y los elementos de reintegración afectados por las alteraciones anteriores.

II. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de contrato consiste en ejecutar tres actuaciones:

Labores de fijación y estabilización del revestimiento 46.26, correctamente documentadas conforme a los protocolos de la institución. Este revestimiento se encuentra localizado en el conjunto 46 del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.

Fijación de la jamba entre espacios 7 y 8 del mismo conjunto, previo apeo para asegurar la estructura durante la intervención.

Retirada de reintegraciones realizadas sobre Aerolam® y de Arlita® en el espacio 19 y su posterior gestión como residuo del primero.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, se contemplan las siguientes actuaciones:

1.- Documentación

Antes del inicio de los trabajos, se elaborará una documentación fotográfica completa de los elementos a intervenir, tanto generales como de detalle. También deberá realizarse un mapa de alteraciones que recoja el estado de conservación inicial.

Durante todo el proceso se continuará con la documentación gráfica y fotográfica, así como a la finalización una documentación fotográfica de los resultados. Se realizará además un mapeado de las zonas intervenidas, indicando el tipo de tratamiento efectuado en cada una de ellas.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 3 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- Montaje de andamios/medios auxiliares y señalética

En caso de necesidad de montaje de andamio, este será móvil y ligero, previa protección de suelos, mediante tableros de aglomerado o contrachapado y lámina continua de polietileno, así como cualquiera de los elementos originales con los que puedan entrar en contacto. Sólo en aquellos espacios donde se localizan revestimientos en altura.

No podrá retirarse o remover material alguno sin autorización del Conjunto para su instalación. Deberá documentarse previamente y tras su movimiento. Tras la retirada del andamio, deberán quedar en el lugar y posición inicial.

3.- Estudios no invasivos

En este caso debe incluirse estudios previos y/o de control de la intervención, consistentes en:

3.1. Endoscopia

Visualización por cámara endoscópica para obtener información del estado de los anclajes y del paramento en las zonas donde aparentemente no se han desprendido las planchas de Aerolam que soportan el revestimiento.

3.2. Medición de sales

Se tomarán mediciones de, al menos, tres puntos del paramento en la zona que resulta accesible, de manera previa a la consolidación.

4.- Ejecución de los tratamientos de conservación-restauración según se especifica a continuación:

Generalidades de la intervención:

- **Documentación previa y evaluación del estado de conservación:** de paramento y morteros constitutivos originales, morteros de reintegración, elementos de sujeción (varillas, pernos, soportes autoportantes), sobre todo de las zonas superiores, que puedan derivar en riesgo de desprendimiento, inspección visual y con apoyo del instrumental técnico necesario.
- **Limpieza superficial suave:** eliminación mecánica de depósitos terrosos, elementos ajenos y suciedad superficial de revestimientos y zonas de contacto del paramento, mediante el uso de brochas, palillos, aspirador, con el fin de obtener un buen agarre del mortero y prevenir nuevas colonizaciones donde las haya.
- **Aplicación por rociado de biocida:** dependiendo del estado de conservación y necesidad de tratamiento. Se aplicará únicamente en los casos que sea imprescindible.
- **Eliminación mecánica de microflora:** tanto en casos en que sea necesaria la aplicación de biocida como en los que no, se eliminará mecánicamente la microflora, siempre que la pintura o el paramento lo permita. En los casos en que no se aplique biocida, se realizará un cepillado para su eliminación mecánica, al menos, en las zonas de contacto con el nuevo mortero a aplicar. Cuando sí se aplique, una vez que ha dejado actuar el producto 24 horas, se procederá a la eliminación mecánica de los líquenes y hongos de la superficie. Esta limpieza se realizará con pequeños cepillos de cerda de nylon y palillos de madera para zonas de difícil acceso.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siempre se comprobará previamente que el estado de conservación de los elementos permite dicho cepillado.

- **Tratamiento de consolidación:** sólo en aquellas zonas en los que se considere necesario e inocuo. Se llevará a cabo preferentemente con agua de cal o nanocal, salvo necesidad de utilización de otro producto, que siempre deberá ser aprobado previamente por los técnicos de conservación-restauración del Conjunto.
- **Aplicación de mortero:** en las zonas que sea necesario fijar morteros originales, sellar fisuras o estratos separados por donde puede penetrar el agua, restitución de los morteros de intervención desprendidos y bordes de protección alterados, etc.
Los morteros empleados deberán ser afines, tanto al material original como a los materiales empleados en intervenciones anteriores y la actual. Desde el Conjunto Arqueológico se propone el uso de morteros de cal y arena de Morón.
- **Reposición:** en aquellos casos en que la pintura se encuentra desprendida, los fragmentos recogidos serán facilitados por los técnicos del Conjunto para su reposición. Cuando dichos fragmentos conserven morteros de intervenciones anteriores que dificulten su reposición, éstos serán eliminados para permitir su correcta colocación, siempre que sea posible y seguro. En caso de que alguno de los fragmentos no pueda ser repuesto, la empresa adjudicataria se encargará de trasladarlo a sede y presentarlo con un nivel de limpieza adecuado y embalado para su almacenaje.
- **Memoria de intervención:** antes del final del plazo para la prestación de servicios, se presentará una memoria de intervención en la que se recoja individualmente cada pintura, a modo de informe técnico explicativo de los trabajos realizados, en formato digital y copia en papel. Los procesos de intervención, documentación gráfica y redacción de informe deberán llevarse a cabo en paralela y contemporánea para su revisión periódica por parte del personal técnico del CAMaZ. Por ello se recomienda tener la documentación actualizada, debiendo ser redactor/a total o parcial de la memoria final la persona encargada de la ejecución.

En ella se incluirá, como mínimo:

- Identificación del Bien.
- Datos técnicos y estado de conservación.
- Intervención: información detallada de cada fase de la intervención, indicando la metodología seguida en cada proceso y los materiales empleados, así como el resultado final de la intervención.
- Anexo gráfico y fotográfico, tanto iniciales y finales, como de los procesos de intervención en cada una de las fases de actuación.
- Anexo con cuadro de tratamientos realizados.
- Mapeo de zonas afectadas: Con el fin de reflejar gráficamente tanto alteraciones como intervención realizada y para desarrollar un conocimiento de la ubicación y persistencia de las zonas más dañadas y su evolución después de los tratamientos.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 5 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Actuación sobre revestimiento 46.26:

- Apertura de oquedades en planchas de Aerolam® en zona inferior (línea de suelo) y recogida de Arlita, previa protección de puntos en riesgo de desprendimiento de revestimiento. Reposición de fragmentos retirados, a ser posible serán registrables por si fuese necesario repetir la operación por acumulación de detritos o fragmentos en el reverso.
- Fijación sillares y ladrillos del paramento.
- Consolidación (con desalación previa en caso de presencia de sales) en sillares que los precisen.
- Fijación del revestimiento de la plancha retirada con riesgo de desprendimiento. Protección para su manipulación.
- Reposición de plancha retirada. No es posible reutilización de anclajes preexistentes, siendo además insuficientes. Por lo que se propone la combinación de pernos similares en la zona central con pletinas para evitar nuevas roturas en este punto, y pletinas en L perimetrales y entre planchas, cuya localización irá en función de las posibilidades sin afección del original.
- Reposición de fragmentos de revestimiento desprendidos y/o arrancados.
- Fijación, unión y sellado de planchas. Para el cierre de la zona superior, se empleará el mismo material del soporte autoportante, con una ligera inclinación para facilitar la evacuación de aguas, que deberá ser reintegrada con mortero.
- Fijación, unión y sellado de fragmentos de revestimiento.
- Eliminación de gasa de protección y resina empleada para su adhesión.
- Reintegración de lagunas.

Actuación sobre jamba C46 E7-8:

- Puntales y/o apeos de la jamba norte
- Fijación de la zona en riesgo de desprendimiento, tanto de sillares como de ladrillos, previa eliminación de detritos y colonización biológica (con aplicación de tratamiento biocida en caso necesario), así como de morteros de intervenciones anteriores que no cumplen su función.
- Sellado de la zona para evitar vías de entrada de agua al interior del muro

Actuación sobre reintegraciones:

- Retirada de planchas de Aerolam®, con especial cuidado en zonas próximas o en contacto con los revestimientos originales. Estas serán desechadas en su mayor parte, salvo algunos tramos que desde el Conjunto se decidan almacenar, en función de su estado. El grueso de la reintegración mide en torno a 1720 x 73 cm aproximadamente, además de un tramo localizado en el vano entre los espacios 18 y 19, de unas medidas aproximadas de 92 x 34 cm. La gestión de residuos del material desechado deberá ser tramitado por la empresa adjudicataria, al igual que el traslado a sede del material que se decida almacenar.
- Retirada de Arlita®, que será entregada al Conjunto para su reutilización en tareas de mantenimiento.

Criterios de intervención:

- Se atenderá de manera prioritaria a la conservación del Bien, siempre con respeto total al original, sin agresión física, química o estética.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Mínima intervención, siempre necesaria y justificada.
- Los tratamientos que se apliquen deberán ser estables, reversibles y que no modifiquen el aspecto original de los bienes.
- Los materiales a utilizar, siempre que sea posible, serán tradicionales y probada eficacia. En la reintegración, los materiales serán reversibles y reconocibles.
- Tratamientos y materiales deberán ser compatibles con aquellos ya presentes, además de serlo con el original

4.- Entrega de documentación

La entrega de la memoria de intervención y documentación aneja requerida, conforme al protocolo de entrega de documentación del CAMA, será condición *sine qua non* para la consideración de trabajo ejecutado y facturación, así como para la invitación a licitaciones futuras, ya que dicha documentación es parte fundamental de la intervención, encontrándose recogida tanto en contrato como en la legislación vigente.

Se dispondrá de un mes adicional para la corrección de la memoria final y la organización de la documentación generada en caso de no cumplir con los requisitos establecidos en el protocolo de entrega de documentación. En el caso de la memoria de intervención, será entregada en soporte papel y digital conforme a las normas establecidas por el CAMA para tal fin. La documentación complementaria, en soporte digital conforme al protocolo de entrega de documentación del CAMA.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Criterios de adjudicación

Se considera que, para la realización del trabajo, se requiere un perfil profesional con una **titulación en Conservación y Restauración oficialmente reconocida a nivel estatal**:

- **Grado** Universitario en **Conservación-Restauración (C-R)**, emitido por Universidades.
- **Licenciatura** en Bellas Artes con **especialidad o itinerario en C-R**, emitido por Universidades.
- **Título Superior de C-R** emitido por Escuelas Superiores de Conservación y restauración de Bienes Culturales (EESSCRBBCC)
- **Título de C-R** o equivalente, emitido por EESSCRBBCC

Además, dadas las características de la intervención, será necesario recurrir a uno o varios auxiliares a tiempo parcial para manipulaciones de gran volumen y peso, así como para tareas que no afectan a la actuación directa sobre el original.

Asimismo, el/la adjudicatario/a debe contar con experiencia específica en servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato, e intervenciones en bienes de Patrimonio Arqueológico.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la **adjudicación** del contrato se tendrá en cuenta tanto la **oferta más ventajosa para la Administración** como la **solvencia técnica** de la empresa:

Baremo:

a) Proposición económica (60 puntos).

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima

puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las

ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación)

indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

b) Experiencia acreditada del personal que ejecutará el trabajo durante las tres últimas anualidades

(2023-2026) (20 puntos).

Para la valoración de este punto, deberá adjuntarse junto con la propuesta económica, certificado/s de buena ejecución de trabajos que se aporten como experiencia, donde conste importe del contrato y anualidad de su ejecución.

Dichos trabajos deberán consistir en servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato, o intervenciones en bienes de Patrimonio Arqueológico, **pudiendo desistir la administración de la celebración del contrato en caso de no existir candidato alguno con puntuación en este apartado.**

La valoración se realizará teniendo en consideración la suma de los importes de certificados de buena ejecución firmados por los responsables de los contratos acreditados en las anualidades de referencia, de tal manera que la empresa cuya suma de importes sea mayor entre todas las licitadoras obtendrá 20 puntos, y el resto, según el importe acreditado, mediante regla de tres simple directa similar a:

Puntuación = (Suma de importes certificados de licitador x 20) / Suma de importes mayor entre las licitadoras

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 8 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) Titulación/es adicionales a la exigida (10 puntos).

Para la valoración de este punto, deberá adjuntarse además, junto con la propuesta económica, la titulación/es acreditativa/s de la formación requerida (además de la exigida que no contará para la puntuación de este apartado). Se tendrán en cuenta, además de las titulaciones anteriormente relacionadas, otros títulos reglados en materia de conservación y restauración, como pueden ser los máster universitarios.

Cada titulación adicional a la exigida: 5 puntos (máximo 10 puntos)

d) Propuesta de mejora (10 puntos):

Se valorará con diez puntos el compromiso de la ejecución de los tratamientos contra la colonización biológica de fijación en el revestimiento 46.49 (ver anexo).

Para ello, en la oferta económica debidamente firmada por el licitador, deberá constar: "me comprometo a la realización de los tratamientos necesarios en el revestimiento 46.49 del anexo.

Condiciones de ejecución

En el presente apartado se describen las condiciones a las que debe acogerse el/la adjudicatario/a en la ejecución del contrato:

1. Condiciones generales

- La ejecución del servicio exige el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sobre Patrimonio Histórico, al estar catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC).
- La empresa adjudicataria ejecutará los trabajos en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación. Proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección individual (EPI) adecuados y debidamente homologados.
- **La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales** precisos y adecuados para el desarrollo del servicio (fungibles e inventariables), así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo de este, considerándose incluidos en el precio de adjudicación del contrato. Cualquier cambio en la relación de herramientas, materiales y medios auxiliares que se proponga realizar deberá estar aprobada por el Conjunto Arqueológico.
- Las personas que formen el equipo de trabajo deberán mantenerse durante todo el proceso de intervención, no pudiendo ser sustituidas por otras, si no es con la previa autorización del Conjunto. El equipo integrante, así como las titulaciones requeridas, deberán ser entregadas antes del inicio del trabajo.
- Se recuerda que, en aquellos revestimientos donde sea preciso realizar trabajos en altura será necesario un mínimo de dos personas, así como en determinadas intervenciones por seguridad para el Bien y las personas, tales como arranques controlados, reposición de fragmentos pesados, cambios de soporte, etc.
- La empresa adjudicataria está obligada a mantener el **orden y limpieza** en la realización de los trabajos generados por su actividad, con especial atención a la finalización de los mismos. Así mismo, se encargará de la limpieza, mantenimiento y almacenaje de las herramientas y materiales, siguiendo en todo momento la normativa que sea de aplicación y

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 9 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



haciendo una correcta gestión de los residuos atendiendo a las características de los mismos.

- La empresa adjudicataria estará obligada a velar por la correcta instalación de andamiaje y protecciones necesarias destinadas a este fin durante el tiempo que se desarrolle el trabajo, además de medidas de seguridad que conlleve para su uso, con la finalidad de evitar riesgos para los trabajadores, los visitantes y el propio Bien. Así mismo, se encargará de adecuar y acotar esta zona y señalizar el acceso restringido de cualquier persona ajena al trabajo que se realiza para evitar riesgos, además de hacer paneles con la información necesaria de los trabajos que se están ejecutando (sólo en caso de encontrarse en una zona dentro del recorrido público), si así lo requiere la dirección técnica.
- Se establece un periodo garantía de un año de duración, a contar desde el fin de ejecución de los trabajos.

2. Condiciones particulares

a) Descripción del espacio

El revestimiento a tratar se encuentra localizado en la Habitaciones Anejas al Salón Rico (C46), al que se accede a pie sin posibilidad de acceder por medios de tracción mecánica. Por consiguiente, los transportes de materiales, equipos, medios auxiliares y andamiaje, deben realizarse a mano, a través de los caminos establecidos para el personal de mantenimiento donde los hubiere, siguiendo siempre las indicaciones del personal técnico del Conjunto Arqueológico.

b) Condicionantes y particularidades

- La intervención objeto de contrato se realizará de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 7:30h y las 16h.
- Los revestimientos que se encuentren en zona de tránsito en el recorrido público serán intervenidos el día de cierre al público (lunes). De encontrarse en estas zonas pero sin entorpecer la normal visita del Sitio, se deberá interponer elementos que delimiten y adviertan sobre los trabajos que se están desarrollando.
- Los técnicos del Conjunto, a los que corresponde el seguimiento, la supervisión y la obtención de información actualizada del servicio, podrán visitar los trabajos en cualquier momento, con obligación del adjudicatario a prestar todas las facilidades y ayudas necesarias para la supervisión de los trabajos.
- Se establecerán reuniones y entregas parciales de documentación intermedias con el fin de plantear las correcciones necesarias de informe de ejecución y resto de documentación con tiempo suficiente para su rectificación o adición.
- El trabajo a realizar en las áreas de reserva del Museo se llevará a cabo según las normas establecidas por el CAMaZ para tal fin.

V. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la persona contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a esta memoria, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

La persona contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos. Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad. Esta cesión no afectará a estos derechos preexistentes, sino que se aplicará a los trabajos o productos resultados de la contratación.

VI. PRESUPUESTO BASE

El presupuesto máximo para ejecutar este contrato queda fijado en **13.490 €** (IVA excluido). El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, de conformidad con lo previsto en el art. 100 de la Ley de Contratos del sector público.

VII. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 (IVA no incluido). Asimismo, dado que se trata de un contrato menor, no podrá, según el artículo 29.8 de la citada LCSP, tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Dada la naturaleza y complejidad de las actuaciones a ejecutar en el presente contrato, para las que se necesita un perfil profesional descrito en el apartado IV, se propone a tal efecto la licitación mediante invitación.

VIII. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 11 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

IX. POSICIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de la actividad se imputará a:

Centro Gestor: 1900043610

Posición: G/45D/68101/14

Programa: 2019000320

Añualidad: 2026

CPV: 45454100-5

X. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo será de TRES MESES, desde la fecha de adjudicación del contrato.

XI. FORMA DE PAGO

Mediante la presentación de una factura expedida por la empresa adjudicataria.

XII. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Esta tarea será ejercida por el director del CAMaZ.

XIII. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura se presentará por vía electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (PUFE) de la Comunidad Autónoma de Andalucía (<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>) o a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) de la Administración General del Estado (<https://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>).

En la factura deberán figurar los siguientes datos:

- a) Denominación social: Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 12 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



b) Dirección: Ctra. Palma del Río, km. 5.5, 14005 - Córdoba

c) CIF: S4111001F

La tripleta o DIR-19 que debe utilizarse para la factura electrónica es la siguiente:

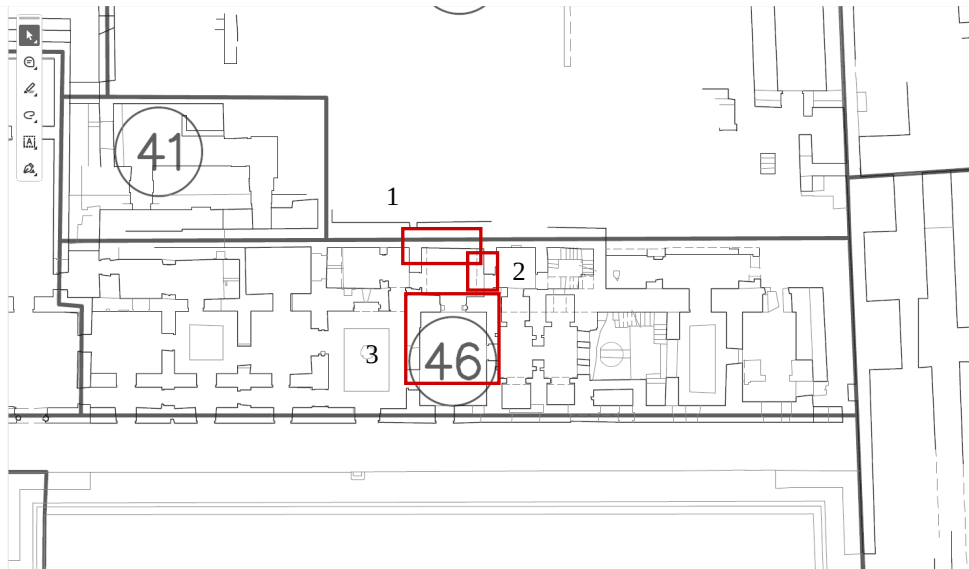
- ÓRGANO GESTOR: A01014088 (Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra).
- UNIDAD TRAMITADORA: A01014088 (Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra).
- OFICINA CONTABLE: A01004456 (Intervención General de la Junta de Andalucía).

EL DIRECTOR,
Antonio Vallejo Triano

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 13 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO AL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DENOMINADO
INTERVENCIÓN DE URGENCIA EN PINTURAS MURALES DE LA VIVIENDA DE SERVICIO
ORIENTAL DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA
(Expte. CAMaZ: 2026-GE-60)

I. LOCALIZACIÓN DEL REVESTIMIENTO OBJETO DE CONTRATO



1. Revestimiento 46.26
2. Jamba
3. Reintegración a eliminar

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 14 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II. MEDIDAS Y DATOS DE INTERÉS

N.º REVESTIM.	ALTO	ANCHO	ÁREA*	INTERV.AFECTA A REVESTIM.COMPLETO (S/N)	REPOSIC. (S/N)	TRAB.ALATURA (S/N)
REVESTIMIENTO ESPACIO 7						
46.26* completa (bd)	2,95	4,47	13,186	N	S	S
Panel despr.	1,20	2,15	2,58	S	S	S
Fragm.despr.**	0,40	0,30	0,12	S	S	S
Fragm.arran- cados	0,36	0,54	0,194	S	S	S
	0,64	0,23	0,147	S	S	N
REINTEGRACIÓN A ELIMINAR						
C46E19	0,73	17,20	12,556	S	N	N
	0,34	0,92	0,313	S	N	N
MEJORA PROPUESTA						
46.49	0,54	0,93	0,502	S	N	N

* La medida total del revestimiento es meramente orientativa, ya que no se interviene en su totalidad, ni revestimiento ni paramento.

** Fragmento localizado en el paramento Este, no hay medición de los fragmentos desprendidos de las planchas orientales.

ANTONIO VALLEJO TRIANO			20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 15 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

III. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. Imagen identificativa de 46.26



Fig. 2 a 4. Daños en extremo oriental: desprendimientos de puntos de agarre y de revestimiento

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 16 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fig.
tras
lluvia



5 a 7.
Paramento
retirada de
plancha de
Aerolam
(sup.);
protección
frente a la
(sup.der.) y
colonización
biológica del
reverso (inf.)



ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 18 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fig. 8 a 10. Jamba entre espacios 7 y 8. Vistas generales (sup.) y detalle (inf.)



Fig. 11 y 12. Reintegración a retirar. Vista general.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 19 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fig. 13 a 15. Detalles del estado de la reintegración.



mejora

Fig. 16. Revestimiento propuesto como

ANTONIO VALLEJO TRIANO		20/08/2026 13:19:24	PÁGINA: 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwCUx4w0R8mvEo6BnHYwUvw7Es3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	